

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., diez (10) de septiembre de dos mil veinte (2020).

REF: MEDIDA DE PROTECCIÓN 2020-0355.

Por reunir los requisitos formales exigidos en la Ley, Admítase el recurso de apelación que fuera interpuesto contra la sentencia proferida por la Comisaría Séptima de Familia-Bosa III, de esta ciudad el día 29 de abril de 2020.

En firme este auto, vuelva el proceso al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,


CAROLINA LAVERDE LOPEZ

CRZ

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.

El auto anterior se notificó a las partes por anotación hecha en el estado N ° 102 hoy 11 de septiembre de 2020

EL SECRETARIO

JUAN PABLO SÁNCHEZ LEÓN



: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4



: +57 (1) 342-3489



: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co